

A S. E. el Sr. Juan Forsyth, enviado extraordinario de los Estados-Unidos de América.—Palacio nacional. México, Marzo 24 de 1858.—El infrascrito, ministro de relaciones exteriores, tiene la honra de manifestar á S. E. el Sr. Juan Forsyth, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, que el Exmo. Sr. presidente de la república ha visto con la mayor sorpresa la nota que el cónsul de los mismos Estados-Unidos en Veracruz ha dirigido á aquel gobernador, con motivo de la declaracion que hizo sobre hallarse aquella plaza en estado de sitio. El presidente no puede permitir nunca que los agentes consulares se mezclen en la política interior del país, y mucho ménos cuando se trata de desconocer la suprema autoridad que ejerce. S. E. ha dispuesto, pues, en vista de aquella comunicacion, tanto mas impropia é irregular, cuanto es opuesta á la de S. E. el señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, que ha reconocido al supremo gobierno de la nacion, se retire el exequatur que autorizaba las funciones consulares del Sr. J. J. Pickett.

El infrascrito, al suplicar á S. E. el Sr. Forsyth se sirva dar á esta comunicacion el curso correspondiente, tiene el honor de ofrecerle su muy distinguida consideracion.—[Firmado].—*Luis G. Cuevas.*

Es copia. México, Marzo 25 de 1858.—*J. Miguel Arroyo.*

A. S. E. el Sr. vizconde de Gabriac, enviado extaaordinario de S. M. el emperador de los franceses, y encargado de la proteccion de los súbditos españoles.—Palacio nacional. México, Marzo 24 de 1858.—El infrascrito, ministro de relaciones exteriores, tiene el honor de manifestar á S. E. el Sr. vizconde de Gabriac, que el Exmo. Sr. presidente de la república ha visto con la mayor sorpresa la nota que ha dirigido el cónsul de España en Veracruz á aquel gobernador, con motivo de la declaracion que hizo sobre hallarse aquella plaza en estado de sitio. El Exmo. Sr. presidente no puede permitir nunca que los agentes consulares se mezclen en la política interior del país, y mucho ménos cuando se trata de desconocer la suprema autoridad que ejerce. S. E. ha dispuesto, pues, en vista de aquella comunicacion, tan impropia é irregular, se retire el exequatur que autorizaba las funciones consulares de D. Vicente Alvarez Miranda, siéndole muy satisfactorio, por otra parte, que el cónsul general de España haya visto con desagrado una conducta semejante.

El infrascrito, al suplicar á S. E. el Sr. vizconde de Gabriac se sirva dar á esta comunicacion el curso correspondiente, tiene el honor de ofrecerle las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado.] *Luis G. Cuevas.*

Es copia. México, Marzo 25 de 1858.—*J. Miguel Arroyo.*

Palacio nacional. México, Marzo 24 de 1858.—El Exmo. Sr. presidente ha visto con la mayor sorpresa la nota que el cónsul de Hamburgo en Veracruz ha dirigido á aquel gobernador con motivo de la declaracion que hizo sobre hallarse aquella plaza en estado de sitio. El presidente no puede permitir nunca que los agentes consulares se mezclen en la política interior del país, y mucho ménos cuando se trata de desconocer la suprema autoridad que ejerce. S. E. ha dispuesto, pues, en vista de aquella comunicacion, tan impropia é irregular, se retire el exequatur que autorizaba las funciones consulares del Sr. A. Heymel, cónsul de Hamburgo en Veracruz.

Sírvase V. S. dar el curso correspondiente á esta comunicacion, aceptando las seguridades de mi especial consideracion.—(Firmado.) *Luis G. Cuevas*.—Señor cónsul de Hamburgo en esta capital.

Es copia. México, Marzo 25 de 1858.—*J. Miguel Arroyo*.

Secretaría del gobierno del Estado de Veracruz.—Consulado de España en Veracruz.—El mozo encargado de llevar el agua á bordo ha venido á decirme que no le permiten ir á Sacrificios á desempeñar tan indispensable servicio. Suponiendo que será una mala inteligencia de los comisionados de la puerta del muelle, no puedo ménos de acudir á V. E., sintiendo mucho distraerle de sus infinitas ocupaciones, porque no me es posible dejar sin agua á la fragata de S. M. C.

“Berenguela” que espera de un momento á otro la llegada del contingente ordinario y no puede pasarse sin tan imprescindible elemento.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz, Marzo 18 de 1858.—*Vicente Alvarez Miranda*.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Veracruz.

Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz.—Seccion 1ª.—Bien conocido debe ser de V. S., señor cónsul, el acto hostil que el capitan del vapor mercante español “México” llevó al cabo en su último viaje á este puerto, faltando á su palabra y á la neutralidad que deben guardar los extranjeros en nuestras cuestiones políticas, al pasar á su salida de esta bahía al fondeadero de Sacrificios y trasbordar allí á los generales Corona, Callejo, Zires y demas desterrados que trajo de la Habana. Faltó á su palabra, porque al darle entrada el capitan de este puerto y pretender que pasasen los desterrados al vapor de S. M. C. que les ofrecia asilo, ó á uno de la república en que pudiera impedirse su desembarco, dicho capitan contestó que eran pasajeros que venian de paseo, y que él los volveria á llevar á la Habana; y faltó á la neutralidad porque, cuando era público que iba á sufrir alteracion la tranquilidad de esta plaza y que los desterrados tendrian mas ó ménos parte en ello, los dejó á la inmediacion de la misma plaza, causando las fatigas de esta guarnicion y las alarmas que no han podido dejar de llegar á oidos de V. S.

Sin embargo, V. S. habrá notado que ningun reclamo ha hecho, que ninguna queja ha dado este gobierno. El deja este punto á la discrecion del gobierno de esta república para su oportunidad: por lo mismo lo que va expresado en esta nota, lo digo puramente por incidente para que V. S. no extrañe lo que paso á significarle.

Las críticas circunstancias en que esta plaza se encuentra, y la seguridad que tengo de que el bote de que V. S. se sirve hablarme en su atenta comunicacion de esta fecha, es el conducto por el cual se comunican los desterrados con esta plaza, me obligaron á dictar la prohibicion á que V. S. alude.

Para conciliar, pues, el cumplimiento de mi deber de impedir el trastorno de la tranquilidad pública con el objeto que V. S. me encarece, si V. S. tuviere á bien ofrecermé que prevendrá al patron y tripulacion del bote de que se trata que no lleven comunicaciones ni recados á los desterrados que se hallen en los buques de S. M. C. ni traigan los de ellos [puesto que el bote está para esos viajes en servicio de V. S. ó de los mismos buques de S. M.] yo haré gustoso levantar la prohibicion indicada. De otra manera, será preciso que los buques de S. M. envíen sus botes propios por el agua que necesiten.

Estas medidas de precaucion, señor cónsul, son necesarias, porque los desterrados intentan desembarcar por efecto de las combinaciones que forman con esta plaza, tanto que por no haberlo conseguido el Sr. Corona en el bergantin de guerra frances "Lapeyrouse," se separó de este buque en union del Sr. Gagern y se trasladó con este á la fragata de guerra española "Berenguela."

Yo me prometo conseguir lo que he propuesto, de la justificacion de V. S. y de los sentimientos liberales que

sabia le adornan, aun ántes de que V. S. se hubiese dignado manifestármelo con motivo de la lucha que el Estado de Veracruz sostiene con militares sublevados y con conspiradores que, por sobra de ambicion y falta de humanidad quieren envolverlo en los horrores de la guerra civil, y tiranizarlo con desprecio de las leyes y de las luces del siglo.

Deseo sinceramente el restablecimiento de la salud de V. S., y le reitero las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. H. Veracruz, Marzo 18 de 1858.—*Manuel G. Zamora*.—Sr. D. Vicente Alvarez Miranda, cónsul de S. M. C. en este puerto.

Consulado de España en Veracruz.—Puedo asegurar á V. E. que la neutralidad mas absoluta ha sido, es y será siempre la divisa de todos los comandantes de buques de guerra estacionados en Sacrificios.—Lo mismo la de los cónsules. Pero si unos reos políticos imploran la proteccion de la bandera española, solo para salvar sus personas, bien conoce V. E. que es imposible negársela; seria preciso renunciar á todo sentimiento de caballeridad, de pundonor y de delicadeza. Díguese V. E. en quien reconozco un ciudadano ilustre como los de la Grecia de Milciades, pronto á sacrificarse por la libertad de su patria en esa lucha contra el fanatismo teocrático, que nos costó en España ocho años de sangre, inmensos tesoros ó indescriptibles horrores; dignese V. E., repito, colocarse por un momento en la angustiosa situacion de un refugiado político. ¿No le seria gratisimo que le recibiesen á nuestro bordo, como indudablemente le recibirian, con los brazos abiertos? Pues esto ha sucedido con

los imprudentes santanistas arribados á este puerto, donde V. E. está desplegando talentos de general, gobernador y soldado, que le preparan otros tantos dias de gloria para su porvenir.

Yo no amo la reaccion ni puedo quererla; pero, aunque así fuese, estaria obligado á observar una neutralidad inviolable. Lo mismo hacen mis compatriotas, quienes, á pesar de tan difíciles circunstancias, viven tranquilos y seguros bajo la salvaguardia de las autoridades del Estado, tan dignamente dirigidas por V. E.

Estoy pronto no solamente á prevenir al patron y tripulacion del bote de que se trata que no lleven comunicaciones ni recados [nada de esto ha llegado á mi noticia] á los desterrados que se hallan en el buque de S. M. C. ni traigan los de ellos, sino tambien á oficiar al señor comandante de la "Berenguela," que es un cumplido caballero, recomendándole que, si le es posible, mande un bote á cierta distancia cada segundo ó tercer dia á recojer el agua, que le tendrán embarricada. Sin embargo, de esto último no puedo responder.

El patron contra quien han impuesto á V. E., porque tiene un enemigo que le disputa el negocio del agua, es un hombre honrado, sin doblez, y se llama Lorenzo Perez.

Concluyo agradeciendo á V. E. muy sinceramente el deseo que me manifiesta del restablecimiento de mi salud; el Sr. Mendizábal me ha salvado de una crisis que me tenia á punto de muerte por los atroces dolores que sufría.

Reitero á V. E. las seguridades de mi profunda consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz, Marzo 18 de 1858.—Vicente Alvarez Miranda.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Veracruz.

Gobierno del Estado libre y soberano de Veracruz.—Seccion 1.^a—Me apresuro á contestar á V. S. su muy atenta comunicacion de esta fecha, avisándole que voy á dar orden para que no se ponga impedimento alguno al patron Lorenzo Perez que V. S. me recomienda, en el ejercicio á que está dedicado respecto de los buques de S. M. C. surtos en el fondeadero de Sacrificios; y asegurando á V. S. que lo que le dije por incidente en mi comunicacion de esta mañana respecto de falta de neutralidad no se refirió á los buques de S. M. C. sino al vapor mercante "México."

Estoy enteramente conforme con los filantrópicos sentimientos de V. S. Prueba es de ello que ninguna violencia se ejerció con los desterrados que están en Sacrificios, mientras permanecieron en esta bahía, pues se dejó que se comunicaran hasta con las personas mas marcadas como correspondientes á su partido, limitándose este gobierno entonces y ahora al cumplimiento de su estricto deber de impedir que aumenten, como lo pretenden, los efectos de la guerra civil que está ensangrentando á la desgraciada nacion mexicana por el tan insensato como criminal empeño de sobreponerse á las leyes y de contrariar así la voluntad general como las tendencias de la época.

En cuanto al asilo ofrecido por los buques de S. M. C., puede ver V. S. en mi comunicacion de esta mañana, que se respetó, manifestando el capitan del puerto en el vapor español "México" á los desterrados, que podian pasar si gustaban al vapor de guerra "Francisco de Asís."

Agradezco á V. S. sinceramente los elogios, muy superiores á mi corto merecimiento, con que se sirve honrarme: celebros mucho las ventajas adquiridas en la salud de V. S., y

le reitero las seguridades de mi distinguido aprecio y muy atenta consideracion.

Dios y libertad. Veracruz, Marzo 18 de 1858.—*Manuel G. Zamora*.—Sr. D. Vicente Alvarez y Miranda, cónsul de S. M. C. en este puerto.

Son copias. Veracruz Abril 7 de 1858.—*Manuel José Pernás*, oficial mayor.

Ha llegado á noticia de este gobierno que D. Félix Zuloaga, que pretende estar investido con el carácter de primer magistrdo de la república, ha determinado retirar á V. S. el exequatur que el gobierno legítimo le concedió como agente consular de los Estados-Unidos de América en este puerto.

Para evitar cualquier trastorno que pudiera originar la relacionada disposicion, este gobierno, de cuya legalidad nadie puede dudar, se anticipa á manifestar á V. S. que por su parte no puede acatar orden alguna emanada del llamado gobierno de Zuloaga; y en consecuencia, seguirá reconociendo á V. S. como hasta aquí, en su honroso encargo de cónsul de los Estados-Unidos.

Reitero, &c.

Dios y libertad. Veracruz, Abril 5 de 1858.—*Manuel G. Zamora*.—Sr. D. J. J. Picket, cónsul de los Estados-Unidos en este puerto.

Es copia. Veracruz, Abril 8 de 1858.—*Manuel José Pernás*, oficial mayor.

CUESTIONES SOBRE PRESTAMOS FORZOSOS.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—Exmo. Sr.: Desde Guadalajara y con ocasion de que el Exmo. Sr. gobernador del Estado de Jalisco impuso un préstamo, mandó el Exmo. Sr. presidente de la república, que los extranjeros quedasen exceptuados de los préstamos, cuando sean forzosos. En consecuencia, se dignará V. E. hacer de modo que se les devuelva á aquellos extranjeros, á quienes V. E. les hubiere exigido alguna cantidad con tal carácter, ó dispondrá que se les pague con alguna compensacion, para evitar que estos números nacientes, crezcan con la rapidez que otras veces, en perjuicio del tesoro público.

Renuevo á V. E. las protestas de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. H. Veracruz, Octubre 15 de 1858.—*[Firmado.] Ocampo*.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de Tamaulipas.—Tampico.

Es copia. H. Veracruz, Noviembre 27 de 1858.—*Francisco de P. Cendejas*, oficial mayor de gobernacion.

Secretaría de Estado y del despacho de guerra y marina.—Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Exmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. copias de las comunicaciones